

V. OTROS ANUNCIOS

310**METRO DE MADRID, S. A.**

Anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación.

1. Nombre, dirección, dirección telegráfica, dirección electrónica, números de teléfono y fax de entidad contratante: “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid, España, www.metromadrid.es, teléfono (34) 913 798 800, fax (34) 915 017 800.

3. Objeto del sistema de clasificación (descripción de los productos, servicios u obras o categorías de los mismos que deban contratarse a través del sistema de número de referencia en la nomenclatura).

Este anuncio recoge los grupos de obras, suministros y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, utilizará la base de datos del Registro de Proveedores proTRANS, a efectos de la aplicación de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

Código de obras, suministros y servicios, descripción de los grupos:

- Grupo 1.º Obras e Instalaciones:
 - 1.1. Obras ferroviarias en infraestructura.
 - 1.2. Obras en general.
 - 1.3. Electrificación.
 - 1.4. Instalaciones en locales y edificios.
 - 1.5. Instalaciones de seguridad.
 - 1.6. Instalaciones de seguridad ferroviaria.
 - 1.7. Instalación de sistemas de explotación y telecomunicación.
 - 1.8. Instalación de equipamiento de estaciones.
 - 1.9. Instalación de equipamiento industrial.
- Grupo 2.º Suministros de tipo general:
 - 2.1. Materiales en general.
 - 2.2. Equipo y material eléctrico.
 - 2.3. Tuberías y accesorios.
 - 2.4. Equipos mecánicos y de taller.
 - 2.5. Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.
 - 2.6. Vehículos industriales.
 - 2.7. Energía, agua, aceites, gases y productos refinados del petróleo.
 - 2.8. Material de oficina, equipos y suministros informáticos.
 - 2.9. Equipamiento de acabado de vehículos.
 - 2.10. Suministros para equipamiento de estaciones.
- Grupo 3.º Suministros sector ferroviario:
 - 3.1. Material móvil.
 - 3.2. Caja.
 - 3.3. Bogies.
 - 3.4. Equipo neumático ferroviario.
 - 3.5. Equipo eléctrico ferroviario (principal y auxiliar).
 - 3.6. Material para instalaciones fijas, vías y obras.
 - 3.7. Otros suministros específicamente ferroviarios.
- Grupo 7.º Servicios de tipo general:
 - 7.1. Mantenimiento de edificios e instalaciones.
 - 7.2. Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
 - 7.3. Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
 - 7.4. Servicios de higiene y de gestión de residuos.
 - 7.5. Alquileres, “renting” y “leasing”.
 - 7.6. Vigilancia y seguridad.
 - 7.7. Consultoría, Ingeniería y asistencia técnica.
 - 7.8. Transportes, viajes y servicios relacionados.
 - 7.9. Otros servicios generales.

Grupo 8.º Servicios específicos del sector ferroviario:

- 8.1. Reparación del material móvil.
- 8.2. Mantenimiento del material móvil.
- 8.3. Otros servicios ferroviarios.

Para conocer todas las categorías de suministros y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar el código de obras, suministros y servicios a la dirección indicada en el punto 7.

4. Condiciones que deberán cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación con arreglo al sistema y métodos de verificación de las mismas.

El Registro de Proveedores se efectuará con arreglo a las características fundamentales de estos y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de obras, suministros o servicios en que lo soliciten. El proveedor o contratista deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave y número de empleados, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, aseguramiento de responsabilidad civil y de riesgos profesionales, información sobre sistemas de gestión de la calidad, gestión medioambiental, gestión de la prevención de riesgos laborales, gestión de la responsabilidad social corporativa, información detallada para cada obra, suministro o servicio seleccionado (incluyendo referencias y acreditaciones).

El acceso a “proTRANS” está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

5. Período de validez del sistema de clasificación y trámites para su renovación: el sistema de clasificación propio, utilizado por “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, tiene una duración indefinida, así como la del Registro de Proveedores (“proTRANS”) utilizado por dicho sistema.

Los proveedores registrados en “proTRANS” deberán renovar anualmente la inscripción en el antedicho Registro, actualizando la información señalada en el punto 4.

6. Mención de que el anuncio sirve de convocatoria de licitación: este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, utilizará a tal fin el Registro de Proveedores (proTRANS) como sistema de clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de obras, suministros y servicios mencionados en citado Registro, tanto para los contratos afectados por la Ley 30/2007 como por la Ley 31/2007.

7. Dirección en la que se puede obtener información adicional y la documentación relativa al sistema de clasificación: las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema puede recogerse en Departamento de Registro, “Achilles South Europe, Sociedad Limitada”, calle General Ramírez, de Madrid, números 8 y 10, primera planta, 28020 Madrid. Teléfonos (34) 914 264 935 y 914 264 912, Fax (34) 914 264 911. “E-mail” protrans@achilles.com

Esta documentación también puede consultarse a través de la página:

— web:www.achilles.com/spain

8. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación: Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid (España), Teléfono 915 803 100, dirección Internet www.madrid.org

El plazo para la presentación de reclamación será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta adjudicación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”.

10. Otras informaciones: el sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”. Esta compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, por “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, como base para realizar la selección de proveedores o contratistas que serán invitados a presentar ofertas.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores (“proTRANS”) establecido serán eximidas de la presentación de la documentación administrativa que hayan presentado al registrarse en dicho sistema, en la presentación de sus ofertas a concursos.



“Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, utilizará el Registro de Proveedores “proTRANS” como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a las Leyes 30/2007 y 31/2007, en las categorías de obras, suministros y servicios señaladas en el punto 2.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Obras, Suministros y Servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores (“proTRANS”) y en los grupos o subgrupos que corresponda.

Cuando lo considere apropiado, “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión. Aquellos proveedores que se encuentren registrados actualmente en “proTRANS”, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

11. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 4 de febrero de 2011.

12. Fecha de recepción del anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: 4 de febrero de 2011.

Madrid, a 4 de febrero de 2011.—El director económico, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/1.090/11)